

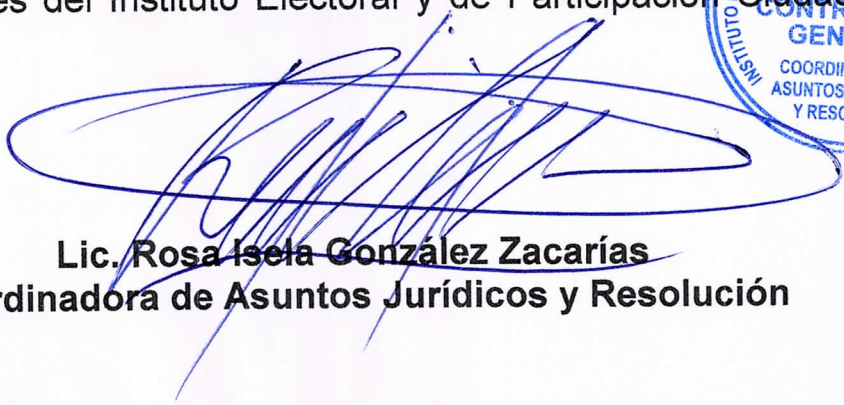


En cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés, recaída en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa **CG/PRA/004/2022**, la cual causó estado en fecha seis de julio de dos mil veintitrés, y que en su punto **SEGUNDO** resolutive impone a **CARLOS MANUEL JIMÉNEZ MORENO**, la sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando **CUARTO** de la referida resolución, se hace efectiva la sanción consistente en:

AMONESTACIÓN PÚBLICA

A **CARLOS MANUEL JIMÉNEZ MORENO**, quien desempeñó funciones de servidor público en la categoría de capacitador asistente electoral local con adscripción a la Junta Electoral Distrital 06 Centro, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

Así lo acordó, la Licenciada Rosa Isela González Zacarías, Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Resolución de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 fracción I, 77 y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Publíquese el presente documento en los sitios oficiales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



Lic. Rosa Isela González Zacarías
Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Resolución